

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2027 - PROGRAMA PILA ACADÉMICOS/AS Y GESTORES/AS MODALIDAD PRESENCIAL

A continuación, se especifican los lineamientos establecidos para la Convocatoria del primer semestre de 2027 del Programa de intercambio PILA Académicos y Gestores en su modalidad presencial surgida de la Coordinación de las Asociaciones Universitarias de Argentina, México y Colombia (CIN- ANUIES- ASCUN).

DURACIÓN:

La duración del intercambio es de 7 días corridos para gestores/as, y entre 7 y 15 días corridos para académicos/as, entre los meses de marzo y junio; fecha a coordinar entre las partes.

FINANCIAMIENTO:

En base a lo establecido en la convocatoria del Programa PILA, la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

I. La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:

1. Prevé otorgar a los/as gestores/as y académicos/as seleccionados/as a participar del programa, una ayuda financiera del 50% en concepto de solvencia de gastos de traslado a la universidad de destino. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$500.000 (QUINIENTOS MIL) por beneficiario/a.
2. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada exclusivamente a la adquisición de los pasajes (tramos internacionales).
3. Para acceder a la ayuda económica, los beneficiarios deberán comunicar a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales (SGRI), a través del Responsable de Cooperación Internacional de su Unidad Académica, su solicitud de ayuda económica para traslado con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha prevista para el traslado, y dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria.

II. La Universidad Nacional del Nordeste, como universidad de destino:

1. Prevé financiar, durante todo el período de la estadía de las y los beneficiarios extranjeros que recibe, el alojamiento y alimentación.
2. Exceptuar a los mismos de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las universidades y el/la beneficiaria.

- III. Las y los gestores/as académicos/as debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Además de todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes.
- IV. El financiamiento se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria institucional y a las variaciones económicas derivadas del contexto inflacionario.

COMPROMISOS:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) la Universidad Nacional de Nordeste, solicita a los beneficiarios de las becas de movilidad:

1. Elaborar, al finalizar el intercambio, un informe detallado sobre su experiencia y la presentación de una propuesta de mejora para aplicación en la Universidad. Esto permitirá evaluar el progreso y desempeño de los participantes, así como recopilar comentarios y sugerencias para optimizar futuros programas de intercambio u aspecto de otra índole.
2. Acreditar buen estado de salud física y psicológica para realizar el intercambio. En caso de presentar alguna condición médica, deberá informarlo mediante certificado correspondiente. Las condiciones que imposibiliten el normal desarrollo de las actividades excluirán al beneficiario de participar.
3. Participar en actividades de difusión relacionadas con la experiencia de movilidad, a través de medios institucionales y externos (videos, entrevistas, entre otros).

DOCUMENTACIÓN:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) y lo establecido desde la SGRI para la presente convocatoria:

I. La Unidad Académica y/o Secretaría General deberá diligenciar, por correo electrónico y a través de SUDOCU, a la SGRI un **acta suscripta por Autoridad pertinente**, informando las postulaciones recibidas y los/as seleccionados/as discriminando entre titular y suplentes; y la siguiente documentación completa y debidamente firmada:

1. Foto de DNI (frente y dorso).
2. Foto de Pasaporte (una vez haya sido seleccionado).
3. Formulario de Solicitud genérico del PILA (disponible en https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Ct_j7MH3XcITu9dGVMsVu1BQcN3elfJW)
4. Carta de motivación donde se describan los objetivos y beneficios que se espera lograr con el programa de intercambio.

5. Curriculum vitae resumido y actualizado.
6. Plan de trabajo o proyecto a desarrollar (incluido en el formulario del PILA)
7. Certificado de aptitud física y psicológica.
8. Documentación que pruebe la antigüedad de por lo menos un año como trabajador de la UNNE (contrato laboral, de servicios, certificado de nombramiento, etc.).
9. Acta de invitación de la Universidad de destino (no excluyente pero se tiene en cuenta en caso de varias postulaciones a una misma Universidad).
10. Otros documentos específicos solicitados por el programa de intercambio o la universidad de destino.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

En base a lo establecido en el apartado de Proceso de Selección de Participantes de la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) de la Universidad Nacional de Nordeste se determina que:

1. Una vez finalizada la convocatoria y recibida las postulaciones, la SGRI verificará la documentación recibida para asegurarse de que cumpla con los requisitos establecidos. En caso de que algún solicitante no cumpla con dichos requisitos, solicitud no será considerada para el proceso de evaluación y selección.
2. Se constituirá un comité de selección ad hoc encargado de evaluar las postulaciones conforme a los criterios preestablecidos. El mismo estará integrado por representantes de las distintas Secretarías Generales de la UNNE y por personal competente designado a tal efecto.
3. Para la evaluación y selección de las solicitudes se considerara los siguientes criterios:
 - Cumplimiento de requisitos mínimos: Se verificará que el postulante haya completado los requisitos mínimos establecidos en primer lugar.
 - Plan de trabajo: Se evaluará la coherencia, relevancia y viabilidad del plan de trabajo propuesto.
 - Desempeño académico/profesional: Se tendrá en cuenta el desempeño del gestor/a y académico/a en su área de especialización.
 - Actividades profesionales: Se valorará la participación del postulante en actividades profesionales relacionadas con su campo de conocimiento y área de trabajo, las cuales deberán estar en consonancia con las actividades que pretende realizar durante su intercambio en la universidad de destino.
 - Que cuente con carta de invitación de la Universidad de destino.
 - Otros criterios y condiciones de elegibilidad establecidos por el comité evaluador.

4. Finalmente, la SGRI comunicará a los responsables de Cooperación de cada Unidad Académica y/o Secretaria General los postulantes que han sido seleccionados, discriminando entre titulares y suplentes. Esta comunicación se llevará a cabo mediante correo electrónico adjuntando acta correspondiente.

PLAZAS DISPONIBLES - PILA ACADÉMICOS

Académicos primer semestre 2027 México - Argentina	Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez 1 plaza	Universidad del Caribe 1 plaza
Académicos primer semestre 2027 Colombia- Argentina	Corporación Universitaria del Meta - Unimeta 1 plaza	Universidad del Sinú (Cartagena) 1 plaza
Académicos primer semestre 2027 Paraguay - Argentina	Universidad Nacional de Asunción (UNA) - Para Ciencias Económicas 1 plaza	

PLAZAS DISPONIBLES - PILA GESTORES

Gestores Primer semestre 2027 Argentina- Colombia	Universidad del Sinú (Cartagena) 1 plaza	Corporación Universitaria del Meta - Unimeta 1 plaza
Gestores Primer semestre 2027 México- Argentina	Universidad del Caribe 1 plaza	
Gestores Primer semestre 2027 Brasil- Argentina	Universidad Estadual Santa Cruz 1 plaza	

Hoja de firmas